

## Género y democracia

Jorge Platas Curiel

### Resumen

El presente artículo hace una revisión del concepto de *género* y su importancia para el estudio de la sociedad y política. El género es un concepto sociocultural que se refiere a la identidad, roles, características y oportunidades de las personas a partir del sistema y de las instituciones sociales. Aquí se propone la necesidad de reconfigurar la dimensión participativa de la democracia a partir del género, así como plantear una concepción de la política desde la acción pública y ciudadana de las mujeres y los hombres como seres sociales y sexuales, agentes del cambio y la justicia social y política.

**Palabras clave:** género, sexo, democracia, ciudadanía, política.

### ***GENDER AND DEMOCRACY***

### Abstract

This article reviews the concept of *gender* and its importance for the study of society and politics. Gender is a sociocultural concept that refers to the identity, roles, characteristics, and opportunities of people based on the social system and institutions. Here, we raise the need to reconfigure the participatory dimension of democracy based on gender, as well as proposing a conception of politics from the public and citizen action of women and men as social and sexual beings, and agents of change and social and political justice.

**Keywords:** gender, democracy, citizenship, politics.

Recepción: 27/09/2020. Aprobación: 17/02/2021.

doi: <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2021.22.5.2>



Jorge Platas Curiel

[jaredplatas@gmail.com](mailto:jaredplatas@gmail.com)

Licenciado en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), actualmente cursa la Maestría en Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma institución. Sus intereses académicos versan sobre el estudio de la filosofía política moderna y contemporánea, las distintas concepciones sobre la ciudadanía y democracia, así como la libertad política, el Estado moderno y la justicia social.

## Introducción

En la teoría y filosofía política contemporánea el género ha sido uno de los temas que ha despertado cierta polémica, por su incursión como una categoría de análisis política y social. No sólo ha cuestionado las más firmes representaciones de la vida social, sino que ha cambiado los valores morales y políticos, al mostrar que el diseño axiológico y normativo de las democracias modernas e instituciones políticas dejaba fuera de su consideración a las mujeres, dificultando su acceso al disfrute de los derechos y libertades fundamentales, así como impidiendo la cohesión social en términos de igualdad, libertad, equidad, representatividad y participación política.

En este contexto, el presente artículo tiene el objetivo de reflexionar sobre el valor político y social del género para resignificar la democracia como un orden de libertad, igualdad y justicia, donde la participación política de las mujeres —y por supuesto, de los hombres— sea la clave para configurar vías de acción que ayuden a sensibilizar las conciencias y, sobre todo, a transformar nuestras conductas individuales y sociales hacia una cultura del respeto, seguridad, igualdad y libertad individual, para consolidar auténticas sociedades democráticas plurales e incluyentes.



**Imagen .** La Libertad guiando al pueblo. Cuadro de Eugène Delacroix. Fuente: Wikimedia Commons.

## El género: una construcción sociocultural

El género es un concepto que en los últimos años ha adquirido cierta relevancia en el mundo académico y social, sobre todo porque ha dejado de ser un término descriptivo (es decir, de expresar un conjunto de rasgos "naturales" o biológicos entre hombre y mujer), para volverse una categoría de análisis crítico de las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Así, Margaret Mead planteó en 1935 un concepto de género revolucionario para la época, pues afirmaba que se trataba de un concepto cultural y no biológico (Lamas, 2013), marcando así una pauta para distinguir este término del de *sexo*, el cual remite específicamente a la constitución biológica del binario mujer/hombre. Desde entonces, el género ha sido entendido como un *fenómeno cultural y social*, determinado por las distintas prácticas institucionales y los sistemas sociales como la economía, industria, familia y la división sexual del trabajo (Hierro, 2014), por mencionar algunas.

En la actualidad, cuando hablamos de *género* nos referimos a los distintos roles sociales, convencionales y arbitrarios que atribuimos a las personas en función de su sexo, esto es, de su condición biológica como hombre o mujer en función de sus órganos reproductivos. De ahí que la distinción entre sexo y género responda a dos perspectivas distintas: la biológica (hombre/ mujer) para el sexo, y la simbólica-social (masculino/femenino) para el género. Como afirma Lamas:

El género se conceptualizó como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es "propio" de los hombres (lo masculino) y "propio" de las mujeres (femenino) (2000, p. 3).



**Imagen .** Manifestación en Puebla contra la violencia de género. Fuente: Wikimedia Commons.

El uso del *género* para referirse a las diferencias sociales y culturales construidas a partir del sexo biológico se popularizó en los años setenta por el feminismo académico anglosajón, además de que su proliferación como categoría de análisis permitió plantear nuevas formas de interpretación, significación y simbolización de la vida sexual, así como plantear una

crítica de la vida social, cultural y política desde el feminismo. Por esta razón, el género suele asociarse al feminismo, pero *género* no se refiere exclusivamente a la mujer y lo femenino, pues como vimos líneas más arriba, el género expresa la construcción simbólico-social de lo femenino y lo masculino. Sin embargo, hoy en día, engloba otras subjetividades, por lo que tenemos también a lo *queer*, lo no-binario o género neutro, como otras expresiones de la construcción social y cultural del género.

Joan W. Scott en su célebre ensayo "El género: una categoría útil para el análisis histórico" plantea una definición relevante del término cuando escribe

que "el género es un elemento constitutivo de las *relaciones sociales* basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de *relaciones significativas de poder*" (cit. en Lamas 2013, p. 289). Lo interesante en el planteamiento de Scott es que sitúa al poder como una de las dimensiones fundamentales del género, ya que es a través de la constitución de lo masculino y lo femenino que se van a determinar diferentes prácticas de poder de un sexo sobre otro como legitimadas a partir de la cultura y las estructuras sociales. De esta manera, el poder, entendido como una fuerza o capacidad para influir y determinar una realidad específica, representa un punto nodal en la estructuración de las relaciones sociales de desigualdad-dominación a partir del género. Por ello, en última instancia, el género nos remite al ejercicio del poder simbólico y material como una dimensión primaria de las relaciones sociales constituidas a partir de la diferencia sexual.

En este sentido, Scott distingue cuatro elementos para comprender la noción de género:

- Los símbolos y mitos que conforman una cultura determinada y sus representaciones (por ejemplo, la mujer y el símbolo de la fertilidad-maternidad).
- Los conceptos normativos que dan significado a esos símbolos (la mujer como madre).
- Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género (la familia, el matrimonio, el hogar, la educación y el cuidado de los hijos).
- La identidad e identidad genérica (María, Lourdes, Patricia, la madre, etcétera). (Cit. en Lamas, 2013, pp. 289-292).

De acuerdo con lo anterior, vemos que el género es una forma de producción y reproducción de la vida y las relaciones sociales a partir de una lógica del poder, la autoridad y las instituciones que norman las conductas sociales e individuales basándose en la distinción sexual de las personas. Pero ¿cómo incide esto en la política y la democracia? ¿Es posible transformar las conductas y los comportamientos de los individuos en función de una lectura distinta del género? ¿Cuál es la relación entre género y democracia desde la crítica feminista? En las siguientes líneas abordaremos algunas reflexiones para intentar responder a estas preguntas.

## **Género y democracia**

Desde la Revolución francesa hasta la consolidación de los regímenes democrático-representativos en el siglo xx, pasando por los movimientos obreros del siglo xix en Europa, la cuestión de la libertad y la igualdad como valores y derechos fundamentales de la ciudadanía occidental habían sido la impronta que orientó el curso de la política y la teoría democrática en los últimos siglos. No obstante, como mencionamos, el feminismo de los años setenta y ochenta

del siglo anterior en países como Estados Unidos, Inglaterra y Francia ponían en tela de juicio los órdenes democráticos, al evidenciar que su diseño institucional excluía sistemáticamente a las mujeres de la escena pública y del derecho al voto, situación que en términos de Anne Philips mostraba que "la diferencia sexual ha bloqueado las promesas de igualdad democrática" (1996, p. 19); además de exponer los elementos patriarcales y de opresión femenina (tales como la figura de la esposa o ama de casa, que implicaban una sujeción de dependencia económica y material de la mujer frente al hombre), con los cuales se había construido el imaginario político y social moderno.



**Imagen .** Referéndum sobre el Estatuto vasco-navarro del 5 de noviembre de 1933 en Éibar. Fue la primera ocasión en que votaron las mujeres durante la Segunda República Española. Fuente: Wikimedia Commons.

Sabemos que en sus inicios la ciudadanía y los derechos políticos y civiles sólo eran garantías para los hombres, mientras que las mujeres estaban relegadas al ámbito de lo privado y doméstico como el espacio "natural" de la mujer, mientras que la política, la economía y la cuestión de lo público eran asuntos exclusivos de los hombres. De esta manera, la participación y representación política de las mujeres en la vida pública democrática estaba limitada u obstaculizada por la forma en que sus vidas privadas estaban regidas a partir de su condición de género.



**Imagen .** En las elecciones del 3 de julio de 1955, las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto. Fuente: [www.gob.mx](http://www.gob.mx).

En México fue hasta 1953 cuando se reconoció el derecho al sufragio femenino como parte de la inclusión de la mujer al ejercicio democrático nacional. No obstante, como hemos visto, la participación de la mujer en la democracia implica reflexionar sobre las condiciones, factores y dimensiones que impiden el

acceso no sólo al derecho a votar, sino también al ejercicio de otros derechos (como a la información, expresión, reunión, conciencia, entre otros), que son fundamentales para la participación democrática y cívica.

No podemos hablar de democracia sin ciudadanía, por ello toda democracia requiere de ciudadanos libres e iguales, pero no sólo en un sentido formal, pues no basta con tener derechos y libertades, sino que necesitamos que estos derechos sean efectivos y sustantivos para transformar nuestras relaciones sociales y culturales, sobre todo a partir del género y las diferencias/ desigualdades de poder que sobre él se construyen.

La democracia ha sido la apuesta política después de los regímenes fascistas y totalitarios del siglo xx. No obstante, aún seguimos aprendiendo a vivir en y para la democracia. De ahí que sea necesario no conformarnos con derechos, sino también reconocer la vital importancia de ampliar nuestra comprensión de la idea de ciudadanía hacia una noción más activa y participativa en los asuntos públicos, sobre todo si queremos transformar nuestros imaginarios sociales sobre el género. Por ello, tenemos que repensar y resignificar las prácticas de la democracia desde la perspectiva de género y desde una lógica igualitaria donde hombres y mujeres sean reconocidos como ciudadanos plenos, pues como señala Phillips "todo el debate sobre la democracia ha procedido durante siglos como si las mujeres no estuvieran ahí" (1996, p. 14).

Esta tarea nos compete a todos, hombres y mujeres por igual, pero son ellas, las mujeres, quienes encabezan la lucha por situar en la agenda pública las demandas que como sujetos históricos y sociales perfilan un momento crucial en los movimientos sociales y políticos de nuestro presente. Este escenario implica una radicalización de algunos de nuestros valores democráticos, tales como la igualdad y la libertad; pero también, y sobre todo, la equidad, la cual nos permite emprender acciones compensatorias y afirmativas para corregir las injusticias de desigualdad y exclusión sistemática que por años han marcado la vida de las mujeres.

Como elemento que ordena las relaciones sociales y de poder de lo sexual, el género puede trastocar nuestras representaciones, símbolos, lenguajes, mentalidades y conductas sobre la política y la democracia, de ahí su pertinencia y necesidad, pues hablar de género o perspectiva de género en política no significa sólo que haya más mujeres en los sistemas representativos, sino que es, además, "la oportunidad de transformar el terreno de lo político" (Phillips, 1996, p. 16), y para lograrlo es necesario abrir espacios de participación en condiciones de paridad y equidad de género, así como ampliar las demandas sociales y políticas que permitan visibilizar las identidades femeninas como seres políticos.

Cabe mencionar que la democracia no sólo es una forma de gobierno, sino que también es una forma de vida, es un valor para la vida social y cultural porque manifiesta que el poder, la capacidad de ser, decidir y hacer un proyecto de vida propio y libre es de todas y todos los ciudadanos. Por ello, quizá convenga volver al sentido original de la palabra democracia, pues es éste el que nos recuerda, en palabras de Salvador Giner, que en un orden democrático "uno opina e

interviene donde nadie llama: por eso posee un espacio público, mientras que los demás carecen de él, donde el espacio de poder pertenece a alguien, y no a todos" (1998, p. 163). Así, reflexionar sobre la relación entre género y democracia es hacerlo sobre el sentido de nuestras vidas como ciudadanos, pero también como seres sexuales donde nuestros roles de género, nuestras relaciones sociales se configuran y re-configuran a partir de nuestra incidencia en el espacio público.

La democracia y la política modernas se constituyeron, entre otros elementos, a partir de la distinción entre público/privado. La política es asunto público, la vida personal, y con ella la condición femenina, era privada. Hoy en día la ecuación es distinta, el feminismo y la perspectiva de género nos han enseñado que lo personal es público (Phillips, 1996) y, por ende, la manera en la que se ha construido el género a partir de las distinciones de lo sexual, es decir, entre hombres y mujeres, son también asuntos que atraviesan la esfera de lo público. Por ello, el género no es sólo una categoría de análisis de lo social, sino también una condición de posibilidad de transformar las estructuras sociales y de poder. Apropiarse del espacio público, el lugar por antonomasia de la democracia, a partir de los roles de género significa reconfigurar el género, su comprensión y su experiencia.

La apropiación del espacio público por parte de las mujeres y sus demandas en materia de género representa una dimensión particular de un proceso político y social en el que no sólo intervienen hombres y mujeres, sino también las instituciones como el gobierno, la familia, la educación y la sociedad en general, por mencionar algunas, constituyen otras dimensiones cruciales y sustantivas para propiciar la igualdad de género en diversos espacios de la vida pública y privada. La anterior es una tarea compartida entre instituciones, sociedad y personas, por ello es importante que en una democracia todas y todos seamos partícipes del ejercicio del poder público en condiciones de igualdad sustantiva, libertad y pleno reconocimiento y respeto de nuestros derechos como ciudadanas y ciudadanos, pero también como seres humanos con igual dignidad.

Por supuesto que la tarea no es sencilla, pero sí de todos porque todos formamos parte de una cultura, valores e historia que han sido sistemáticamente excluyentes y violentos hacia las mujeres, pues rompen y transgreden los vínculos sociales de respeto, libertad, tolerancia y convivencia. Hablar de democracia y género es poner el acento en la cuestión femenina, lo que además tiene otras consecuencias, pues, como señalan Conway, Bourque y Scott, "aprender acerca de las mujeres implica también aprender acerca de los hombres" (cit. en Lamas, 2013, p. 33).

En conclusión, el género y la democracia son hoy en día dos conceptos que no tenemos que perder de vista en el análisis de nuestra realidad social y política. Hablar de género y democracia significa hablar de una reconfiguración

de la política y nuestra acción en ella. En este artículo presentamos algunas notas para reflexionar sobre el valor e importancia del género para analizar la democracia, vimos que el concepto de género es una construcción sociocultural que responde a las relaciones de poder y autoridad de lo social, y, en este sentido, proponemos una reconfiguración del orden democrático y político a partir de propiciar la participación de las mujeres y hombres en la vida pública, donde los valores democráticos de igualdad, libertad, equidad y paridad sean las coordenadas a partir de las cuales podamos establecer vínculos sociales de respeto mutuo, inclusión y reconocimiento.

## Referencias

- ❖ Lamas, M. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- ❖ Lamas, M. (2000, enero-abril). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 0. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=35101807>
- ❖ Phillips, A. (1996). *Género y teoría democrática*. IIS-UNAM.
- ❖ Giner, S. (1998). *Carta sobre la democracia*. Ariel.
- ❖ Hierro, G. (2014). *Ética y feminismo*. UNAM.

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

- ❖ Platas Curiel, Jorge. (2021, septiembre-octubre). Género y democracia. *Revista Digital Universitaria (RDU)*, 22(5). <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2021.22.5.2>